



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-18737

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:23-08-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:28-08-2019

Folio:2019-18737
Certificado de ingresos:2019-348669
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARMINE TORRES SANDOVAL
Domicilio: [Redacted]
Telefono: [Redacted]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 226-014-011
Propietario: GUILLERMO Y CONDS SUAREZ CAMBEROS
Domicilio: CALLE PLAN DE AYUTLA 421 COLONIA LOMAS VALLARTA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE DICIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	87.53	34.97	COCHERA	5,175.01
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	87.53	34.97		207.00
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	0.00	87.53	34.97		517.50
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	87.53	34.97		207.00
TOTALES			0.00	175.06	69.94		\$ 6,106.51

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1924 JESUS ANTONIO RAMIREZ IBARRA - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Minicipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-08-2019 13:21:10

Dirección: null
302c02141a0109ae11d049c7460a5ed7dbf7eac49f63191102145522f6f49f093edf54c65dbf98de71e7e7128314
Usuario:

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.